



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

05DP21-V1

CONVOCATORIA PÚBLICA No 18

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D C. Y
SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT**

BOGOTÁ D C.

ENERO DE 2015

TERMINOS DE CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIQAQUIRÁ Y GIRARDOT.

CAPÍTULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones contractuales, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en las Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para las unidades funcionales que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales no ejecutado será reversado

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico esta determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

A este contrato se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto general de contratación de administración pública.

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario y familia, esto traducido en su capacidad instalada y su portafolio de servicios que se traslada a la prestación del servicio de salud con calidad, eficiencia y eficacia, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA requiere ADQUIRIR, MATERIALES DE OSTEOSINTESIS, el cual es de gran importancia para brindar un servicio óptimo y especializado en la atención oportuna de los pacientes.

Lo anterior de acuerdo a la necesidad técnica específica de cada servicio, la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, la conveniencia, así como frecuencias y cantidad establecidas por la institución y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en éste tipo de servicio, fundamental en el cuidado de la salud.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2015, recursos por valor de

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTA	\$3.302.433.222.00
ZIPAQUIRA	\$127.484.825.00
GIRARDOT	\$1.899.436.893.00
TOTAL	\$5.329.354.940.00

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 61 de fecha 05 de enero 2015 expedido por el subdirector de contabilidad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

GRUPO	SUBGRUPOS MATERIALES DE OSTEOSINTESIS	BOGOTA	GIRARDOT	ZIPA	TOTAL
A. ORTOPEDIA	A1 GRANDES FRAGMENTOS	189.884.218	162.383.317	11.112.414	363.379.949
	A2 PEQUEÑOS FRAGMENTOS	552.894.164	569.605.098	9.912.999	1.132.412.261
	A3 FIJACION EXTERNA	400.734.504	82.157.431	1.070.000	483.961.935
	A4 CLAVOS INTRAMEDULARES	409.614.095	228.426.413	2.326.305	640.366.814

A5	REEMPLAZOS ARTICULARES	450.807.614	196.980.290		647.787.905
A6	OTRO MATERIAL PARA OSTEOSINTESIS	200.642.888	24.758.722	29.848.064	255.249.674
B.1 NEUROCIRUGIA Y B.2 CLIPS DE ANEURISMAS		362.203.481	190.562.682		552.766.163
C.1 MAXILO		466.210.257	102.562.940	73.215.043	641.988.240
C.2 OTORRINO		269.442.000			269.442.000
MATRICES OSEAS			\$ 342.000.000		342.000.000
TOTALES		3.302.433.222	1.899.436.893	127.484.825	5.329.354.940

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de material para Osteosintesis, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y sus unidades Funcional de Girardot y Zipaquirá.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACION EN EL PERIODICO	05/01/2015		Se publicara en medio de amplia circulación
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	13/01/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co .
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	15/01/2015	Auditorio HUS Hora 10:00 a.m.	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 para el efecto.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	21/01/2015	Sala de Juntas de gerencia Hora 14:00 p.m.	Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 14:00 p.m., según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación de la evaluación	18/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones
Observaciones a la evaluación	19/02/2015 hasta 20/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico a al correo contratacion@hus.org.co con copia a los correos gerencia@hus.org.co y administrativa@hus.org.co confirmar recibido
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	25/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Las respuestas a las observaciones se publicaran en la página web del Hospital www.hus.org.co .
Adjudicación	27/02/2015	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA. Hora 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuara el pago dentro de los noventa (90) días una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al Supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adiciones o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, www.hus.org.co.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física.

1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:0 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co . La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co, todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la Subdirección de bienes, compras y suministros durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16. DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones el Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará **o que se entiende comunicada con la publicación en el página web** al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: A) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. B) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. C) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- **La minuta del contrato.**

1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.19 DURACION DEL CONTRATO

De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de material de osteosíntesis, se estima un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015, en las tres unidades.

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 4: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptaran propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

El oferente deberá acreditar experiencia mínima específica acumulada de más de dos (2) años en instituciones prestadoras de servicios mediana y alta complejidad (de más de 80 camas y unidades de mediana y alta complejidad), en el suministro del material ofertado en la presente convocatoria.

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.

- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Septiembre 30 de 2014 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
IL: $1.0 \text{ ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
NE: $0.75 \text{ TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% de los ítems a los cuales se presente.
CT: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a septiembre 30 de 2014 o posteriores a esta fecha, suscritos por el Representante legal, Contador Público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

2-5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente podrá presentar oferta a uno, varios o a todos los ítems de la presente convocatoria. El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

La evaluación y adjudicación se realizara ítem a ítem, por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada ítem.

El oferente podrá presentarse a uno, varios o todos los ítems solicitados en la presente convocatoria.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

El oferente podrá presentarse a una o todas las unidades funcionales, las cuales serán evaluadas de manera independiente.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta.

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume responsabilidad alguna por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y en una copia, la cual estará dividida en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y la cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos y hasta el día, fecha y hora de cierre, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia de la entidad

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Se entiende por propuesta parcial la que se presente de manera individual por ítem, que está compuesto por su respectivo set, las cuales se presentarán, calificarán y evaluarán de forma independiente; sin perjuicio que el oferente se presente en todos los ítems objeto de la Convocatoria.

Junto a la propuesta de los materiales requeridos por el Hospital que se encuentran en el Anexo No. 3, los cuales son los de mayor frecuencia de uso en la institución, el oferente deberá presentar un listado de las referencias y demás insumos que maneje con los valores respectivos por cada producto, para que en el caso que se requiera el hospital pueda solicitar esas referencias dentro de los términos del contrato.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica presentada por el oferente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la garantía contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal.

Nota: En caso de no poder aportar este documento, deberá allegar certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales y que se comprometen a que, una vez se superen los motivos que impiden allegar dicho documento, lo remitirán a la entidad.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°02)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP. Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual y su inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta

3.6.12 Balance General y Estado de resultados a 30 de septiembre de 2014

3.6.13 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

3.6.14 PROPUESTA ECONOMICA: La ESE Hospital Universitario de la Samaritana presenta las necesidades de material de osteosíntesis a adquirir en ítems organizados por set, como patrón de referencia para hacer la comparación y evaluación de los diferentes oferentes. Estos set se definieron con base en promedios de uso de la Institución en los últimos años. Se aclara que no son estrictamente la forma en que se requerirán y pagarán por cuanto el consumo de cada uno de los elementos que conforman los set varía de acuerdo a la patología y las condiciones clínicas de cada paciente.

Así mismo, los grupos y set definidos se establecieron en relación a los mayores consumos y frecuencia que tiene la Institución, por lo cual el oferente debe presentar el total de los productos, referencias y valores de los insumos que comercializa adicional a la oferta económica de los ítems o sets presentados que se encuentran definidos en el anexo técnico.

La propuesta económica debe presentarse por valor unitario de cada uno de los elementos que conforman el set y el valor total del mismo incluido el IVA, de acuerdo a la unidad de medida requerida en el archivo de Excel definido por el Hospital Anexo N° 05, el cual podrá ser descargado de la pagina web o entregado en la subdirección de compras y suministros. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital, ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo. La oferta que incumpla con esta condición no será evaluada, ya que la evaluación se hará únicamente con base en la información consignada en el medio magnético. El proponente sólo deberá diligenciar los espacios en blanco.

Adicionalmente, el oferente deberá anexar propuesta de descuento comercial. De igual manera si el Hospital cancela las facturas en un tiempo menor a lo definido en la presente convocatoria, se contempla que este aspecto será evaluado, por lo cual el oferente deberá anexar una propuesta de descuento financiero con pago a sesenta (60) días después de radicada la factura.

3.6.15 Otros documentos. Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En

consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la web del **HOSPITAL**.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

CAPITULO CUARTO

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizará la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida: El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada.

Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.1.4 Especificaciones técnicas: El oferente deberá seguirse por el cuadernillo técnico el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generara que la propuesta sea rechazada y no continúe con la evaluación económica.

4.1.2 Evaluación económica: se calificará de la siguiente manera:

85 puntos a la propuesta más económica y 15 puntos al descuento comercial en nota crédito.

Se asignará el puntaje máximo de 85 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluara por cada unidad funcional de manera independiente. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 85}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

Se asignará el puntaje máximo de 15 puntos al proponente que presente el mayor descuento comercial. A los demás proponentes se les asignará proporcionalmente el puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{DESCUENTO COMERCIAL PROPUESTA ESTUDIADA X 15}}{\text{MAYOR DESCUENTO COMERCIAL}}$$

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

EL VALOR MAXIMO DE OFERTA SERA EL PRECIO DE COMPRA DEL HUS EN EL AÑO 2014. NO SE ADJUDICARA EL O LOS ITEMS QUE SE ENCUENTREN POR ENCIMAS DEL VALOR DE REFERENCIA.

4.2 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

En este proceso, a solicitud de los especialistas y expertos técnicos se podrá adjudicar a máximo tres (3) casas comerciales por ítem, con el fin de garantizar la disponibilidad de materiales, con el fin de salvaguardar la calidad en la prestación de servicios de salud y dependiendo de la patología a tratar.

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicara en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital www.hus.org.co

NOTA 1: los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

5.4.3 GARANTIAS

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la plante de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del líder de Almacén general.


VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
GERENTE (E)
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS

Director científico

Jefe Asesora Jurídica 

Subdirector de Bienes Compras y Suministros 

Área responsable 

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES
- ANEXO 3. CUDERNILLO DE NECESIDADES TECNICAS
- ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)
- ANEXO 5: CUADRO EN EXCEL EVALUADICÓN ECONOMICA

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana
Carrera 8 No. 0-55 Sur
Bogotá, D.C.

Ref. **PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT.**

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para el suministro de materiales de Osteosíntesis, de acuerdo al objeto de la convocatoria en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta invitación pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un periodo de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN

-TELÉFONO

-E MAIL _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

Anexo 2



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROponentES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT
- ❖ DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Anexo 3

CUADERNILLO DE CLAUSULAS TECNICAS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

1. NECESIDADES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

- 1°. Cartas de compromiso: El oferente deberá presentar carta de compromiso donde manifieste que cuenta con disponibilidad de profesionales para apoyar las cirugías que el hospital requiera, para efectos del apoyo operativo solicitado.
- 2°. Autorización de distribución del laboratorio fabricante: El proponente que sea distribuidor deberá aportar una autorización del laboratorio fabricante. en caso de no aportar la autorización con la propuesta, esta no se tendrá en cuenta para el ítem no soportado. su no presentación genera descalificación para el ítem no soportado. lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real o sin vigencia.
- 3°. Catálogos: El proponente deberá presentar catálogos originales de los diferentes materiales de Osteosintesis de que trata la presente convocatoria. este requisito es indispensable para la correcta evaluación técnica. en caso que no se presente se generara descalificación.
- 4°. Registros sanitarios de invima: El proponente deberá presentar copia legible de los registros sanitarios del invima por cada uno de los ítem ofrecidos (si lo propuesto requiere de tales registros), vigentes en la fecha de la presentación de la propuesta.

El hospital tendrá en cuenta las propuestas cuyo material tenga vigente el registro sanitario en el momento de la evaluación; además se deben anexar las copias tanto del registro sanitario como del total de sus resoluciones modificatorias, las cuales deben ser legibles en todas sus partes y solo se aceptará un registro sanitario por ítem de la oferta excepto en los casos de la modalidad de importar y vender o fabricar y vender. El concepto técnico se hará teniendo como documento soporte la última resolución modificatoria y no se aceptarán solicitudes de cambio de fabricante o cualquier otro aspecto que haya sido aprobado mediante resolución por el invima y que no se haya presentado con la propuesta; es decir, los medicamentos a entregar deberán cumplir con los actos resolutivos consignados en el momento de la evaluación técnica y que hacen parte integral del contrato.

Cuando el registro sanitario se haya renovado, modificado o se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del decreto 677 de 1995, así como la copia del registro sanitario vencido, cuando se encuentre en trámite de renovación. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el decreto 677 de 1995.

Si el insumo a ofrecer no requiere registro sanitario se deberá decir que no aplica.

En caso de encontrarse en trámite la renovación del registro sanitario, el proponente deberá demostrarlo mediante los usos administrativos pertinentes.

Su no presentación genera descalificación para el ítem no soportado. Lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real o sin vigencia.

- 5°. Certificaciones de experiencia y de calidad: el proponente podrá adjuntar. el proponente podrá adjuntar las certificaciones de cumplimiento de normas técnicas de calidad nacionales e internacionales (ISO 9.001, ISO 13485, invima, FDA y / o, CEE), requeridas legalmente, así como las certificaciones de calidad, distribución exclusiva, de cumplimiento, etc. que pueda soportar debidamente y aquellas que considere pertinentes para una mejor evaluación.
1. El oferente deberá adjuntar cinco certificaciones de uso de los materiales ofertados en instituciones de la misma complejidad donde se especifique:

- A. Valor y modalidad o tipo de contrato sostenido con el cliente (suministro, compraventa, consignación, etc.).
- B. Duración (fecha de inicio y fecha de terminación).
- C. Objeto del contrato y descripción del equipo medico contratado (serie y modelo).
- D. Concepto técnico favorable del objeto contractual.

2. REQUISITOS DE APOYO TECNOLÓGICO El oferente deberá ofrecer el apoyo tecnológico y científico descrito a continuación:

- A. **Científico:** mínimo dos capacitaciones por año orientados en el uso y las técnicas actualizadas para los respectivos procedimientos quirúrgicos de cada especialidad, a nivel de los especialistas y de los instrumentadores dedicados a la intervención quirúrgica con el material de osteosíntesis propuesto. El cronograma de estos cursos se acordará con la Gerencia de la institución.
- B. **Operativo:** el oferente deberá apoyar al grupo quirúrgico con el concurso de un instrumentador quirúrgico especializado en el tipo de intervención que lo requiera y familiarizado con el instrumental que allí se utilice, quien actuará como su representante y diligenciará la hoja de consumo debidamente detallada producto por producto indicando su referencia. Cuando utilicen prótesis deberán pegar los adhesivos correspondientes a las referencias utilizadas, la cual al final del procedimiento deberá ser firmada por la persona de apoyo técnico de la empresa proveedora, por el cirujano tratante y por el instrumentador de la unidad hospitalaria, este documento constituirá el documento válido que permitirá determinar el consumo y respaldará la factura.
- C. **Instrumental:** el oferente deberá presentar un set de instrumental, equipo de poder básico, brocas y tarrajas, necesarios para la colocación del material para osteosíntesis contratado, que permita adelantar en su totalidad la intervención quirúrgica. dicho instrumental deberá ser llevado a la central de esterilización junto con el material de Osteosíntesis solicitado en horarios de 7: 00 a.m. a 5:30 pm. después de esta hora no se recibirá y se aplicara incumplimiento al contrato, por no acatar los horarios establecidos. el instrumental y material sobrante deberá ser retirado de la institución una vez haya concluido el procedimiento quirúrgico.

Para los materiales o insumos de alta rotación, el oferente en acuerdo con la interventoría del contrato acordarán un Set básico de insumos con su instrumental y equipo de poder el cual deberá ser dejado en consignación en las instalaciones del Hospital, con el propósito de garantizar la oportunidad y eficiencia en la atención del paciente, por lo cual se debe realizar la reposición a diario de los insumos consumidos. De los equipos de soporte que facilita el proveedor, se le exigirá la hoja de vida y demás definidos por el sistema obligatorio de garantía de la calidad.

3 EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia mínima específica acumulada de más de dos (2) años en instituciones prestadoras de servicios mediana y alta complejidad (de más de 80 camas y unidades de mediana y alta complejidad), en el suministro del material ofertado en la presente convocatoria.

LISTADO DE INSUMOS A ANEXAR POR EL PROPONENTE

ORTOPEDIA

I. GRANDES FRAGMENTOS

ITEM MATERIALES

1. Placas DCP anchas y angostas de 6 a 20 orificios con sus correspondientes tornillos: tornillos de cortical de 4.5 mm con longitudes completas, para cirugía acetabular y pélvica; tornillos de esponjosa de 6.5 mm rosca 16,32 mm y completa, en longitudes mayores con curvatura distal.
2. Set placa tubo DHS 135°,140°, 145° y 150° de 2 a 20 orificios con barril de 38 y 25 mm. (Que incluya el tornillo de seguridad y tornillo deslizante)
3. Set placa tubo DCS 95° de 3 a 20 orificios. (que incluya el tornillo de seguridad y tornillo deslizante)
4. Tornillos canulados de 4.5, 6.5, 7.0 Y 7.3 mm con rosca 16, 32 mm y rosca completa; con arandelas y guías roscadas y lisas respectivas.
 - 4.1 Tornillos canulados de compresión sin cabeza 4.5/6.5 mm
5. Tornillos canulados de 6.5- 7.0 y 7.3 mm auto perforantes y auto tarrajantes que incluyan longitudes mayores de 110 mm.
6. Placas en acero: en T y L
7. Set de placa cable, que incluyan la placa y sus respectivos cables, opción de cables o gancho trocantericos solos.
8. Placa Pudú para Osteotomía tibial
9. PLACA LC-DCP anchas y angostas: En acero y titanio, con sus diferentes longitudes.
10. PLACAS AUTOBLOQUEADAS: En acero y titanio, izquierda y derecha, o lateral y medial cuando correspondan al implante, igualmente con sus correspondientes set de tornillos acorde al tipo de placa y longitudes. Opción de fijación convencional y bloqueada en sus agujeros; Instrumental para cirugía mínimamente invasiva.
 - 10.1 Rectas de 4.5 mm anchas y angostas
 - 10.2 Fémur proximal con y sin sistema de gancho
 - 10.3 Fémur proximal con hoja helicoidal
 - 10.4 Fémur distal para osteotomías
 - 10.5 Fémur distal trauma con y sin sistema cable
 - 10.6 Fémur distal de sostén condilar, con ángulo variable
 - 10.7 Tibia proximal de 4.5 mm en T y en L
 - 10.8 Tibia proximal para osteotomías
 - 10.9 Tibia distal de 4.5 Mm, con ángulo variable
 - 10.10 Tibia distal de 4.5 Mm

II. PEQUEÑOS FRAGMENTOS

ITEM MATERIALES

11. PLACAS DCP DE 3.5 Mm DE 4 a más DE 10 ORIFICIOS; Con tornillos de cortical de 3.5 Mm con set de longitudes completas para cirugía acetabular y pélvica mayores de 50 Mm; con tornillos de esponjosa de 4.0 Mm con set de longitudes completas, rosca 16, 32 Mm y rosca completa longitudes impares 7-9 orificios.
12. PLACAS DE RECONSTRUCCION DE 3.5 Mm RECTAS Y CURVAS. Set de longitudes completas, (mayores a 10 orificios, para cirugía acetabular y pélvica). ; Con tornillos de cortical de 3.5 Mm con set de longitudes completas para cirugía acetabular y pélvicas mayores de 50 Mm; con tornillos de esponjosa de 4.0 Mm con set de longitudes completas, rosca 16, 32 Mm y rosca completa y rosca completa longitudes impares 7-9 orificios.
13. PLACAS DE TERCIO DE CAÑA, con disponibilidad de 2 a 12 orificios con su correspondiente set de tornillos y rosca completa longitudes impares 7-9 orificios.
14. PLACAS EN T DE 3.5 Mm recta y oblicuas. Derecha e izquierda de 3 a 8 orificios con sus correspondientes tornillos.
15. TORNILLOS CANULADOS DE 3.5 Y 4.0 Mm, con rosca parcial y completa, con arandelas y guías roscadas y lisas respectivas.
16. MINIPLACA EN L 2.0 derecha/izquierda; Con sus correspondientes set de tornillos.
17. MINIPLACA RECTA de 2.0 de 3 a 8 orificios; Con sus correspondiente set de tornillo.
18. Sistema mano de 1,0-1,3-1,5-2,0 con sus respectivas placas y tornillos
19. Espaciadores de tendón de hunter en silicona activos y pasivos de 3, 4,5 Y 6 Mm
20. Placa para artrodesis de muñeca
21. Mini fijador externo
22. Tornillos canulados de 2.4, 2.7, 3,0 Mm sin cabeza
23. Tornillos canulados de 2.3, 2.7 3,0 Mm sin cabeza
24. Prótesis de swanson
25. PLACAS AUTOBLOQUEADAS: En acero y titanio, izquierda y derecha, o lateral y medial cuando correspondan al implante, igualmente con sus correspondientes set de tornillos acorde al tipo de placa y longitudes. Opción de fijación convencional y bloqueada en sus agujeros. Diseños anatómicos y longitudes impares. Instrumental para cirugía mínimamente invasiva.
 - 25.1 Rectas de 3.5 Mm
 - 25.2 Húmero proximal de 3.5 con longitudes amplias (8-10-12 orificios) para fracturas complejas
 - 25.3 Húmero distal: Intra articular de 3.5 y Extra articular. Perfil delgado, opciones de fijación distal 2.7 ó 2.3 Mm. Agujeros dual en las ramas. Opción de fijación de 90° y 180°
 - 25.4 Clavícula, que incluya para diáfisis y tercio distal
 - 25.5 Placas para cubito proximal y distal
 - 25.6 Placas en T rectas y oblicuas para radio distal con longitudes promedios, con Angulo variable
 - 25.7 Placas en T rectas y oblicuas para radio distal con longitudes amplias para fracturas complejas (6-8-10 orificios) con ángulo variable
 - 25.8 Placas de reconstrucción de 3.5 Mm rectas y curvas
 - 25.9 Placas de 3.5 Mm para tibia proximal lateral y medial

- 25.10 Placas de 3.5 Mm para tibia distal (anatómicas, antero medial, antero lateral)
- 25.11 Placas para calcáneo (tres tamaños, placa tipo malla)
- 25.12 Placas para peroné distal (anatómicas, laterales y posteriores)
- 25.13 Placas tercio de caña 2.7 y 3.5 Mm

- 26. PLACAS LC-DCP DE 3.5 Mm en titanio y acero; set de diferentes longitudes, Cada una de estas placas con sus correspondientes tornillos de cortical de 3.5 y esponjosa de 4.0 Mm en sus diferentes medidas con rosca 16-32 y completa en sus diferentes medidas.
- 27. Sistema mini fragmentos para pie de 2 a 3 Mm, placas anatómicas diseño para artrodesis. Con ángulo variable
- 28. Sistema de resuperficialización de hallux, artrodesis interfalangaica y espaciadores de silicona para artejos menores. Sistema de artrorrís para ante y retropié
- 29. Tornillos canulados de 2.0, 2.4 2.7, 3.0 y 4.0 Mm con y sin cabezas. Con arandelas y guías respectivas

III FIJACION EXTERNA

ITEM MATERIALES

- 30. Tutor para muñeca
- 31. Tutor para humero
- 32. Tutor para tibia
- 33. Tutor para fémur
- 34. Tutor para diáfisis radio y cubito
- 35. Tutor para pie

NOTA: Los ítems de 29 al 34 son fijadores para trauma TIPO AO modular, en acero y fibra de carbono.

36. TUTORES PARA ALARGAMIENTO Y TRANSPORTE OSEO.

- 35.1 Circulares tipo Ilizarov
- 35.2 Mono lateral
- 35.3 Circular ó Híbrido

NOTA: Que incluyan sus componentes como: rótulas y Clamps (cabezales) de todos los tipos; abiertas, cerradas en t, multiplanares, que incluyan dinamizador. Debe desglosarse en la oferta, el valor de cada componente y no el global de un fijador tipo.

- 37. Tutores articulados para rodilla, codo y tibia distal
- 38. Tutores híbridos para fémur distal, tibia proximal y distal
- 39. Tutor para cadera. Cabezales en T y hemi aros para la pelvis. Opción de ajuste a rieles de alargamiento o transporte.
- 40. CLAVOS DE SCHANZ: En todos sus diferentes diámetros y longitudes. En acero, recubiertos de Hidroxiapatita y en titanio. Se incluyen Schanz con rosca intermedia.

IV. CLAVOS INTRAMEDULARES

ITEM MATERIALES

41. Set completo de clavos intramedulares de fémur: rimados y no rimados con entrada por trocánter.
42. Set completo de clavos intramedulares de fémur: rimados y no rimados con entrada por fosa piriforme.
43. Set completo de clavos intramedulares convencionales de tibia; rimados y no rimados
44. Set completo de clavos intramedulares para humero
45. Set completo de clavos intramedulares retrógrados para fémur con hoja en espiral
46. Set completo de clavos intramedulares retrógrados con tornillos
47. Set completo de clavos intramedulares de fémur rimados y no rimados con bloqueos al cuello femoral. (hoja en espiral Longitudes largos y cortos)
48. Set completo de clavos intramedulares de fémur rimados y no rimados con bloqueos al cuello femoral. (dos tornillos o únicos)
49. Set completo de clavos intramedulares de tibia rimados y no rimados con múltiples opciones de bloqueo proximal y distal (más de 3 bloqueos para cada uno)
50. Set de clavos elásticos tipo Enders o ten de 3.5mm y 4.5 Mm.
51. Clavos bloqueados para cubito y radio
52. Clavos intramedulares para artrodesis de tobillo

NOTA: Los clavos intramedulares en acero, titanio y/o diferentes aleaciones y todos estos con sus respectivos set de bloqueos y tapones de seguridad. Se evaluará la disponibilidad de longitudes y los diámetros de todos los clavos como factor determinante desde el punto de vista técnico, al igual que la disponibilidad y calidad del instrumental, con base en la experiencia registrada por su implementación en los años previos en nuestra Institución y similares de III-IV nivel, con base en el concepto de todos los Especialistas.

V. REEMPLAZOS ARTICULARES

ITEM MATERIALES

53. PROTESIS PRIMARIAS CONVENCIONALES
 - 50.1 Prótesis de cadera primaria cementada
 - 50.2 Prótesis de cadera primaria no cementada
 - 50.3 Prótesis de cadera primaria híbrida
 - 50.4 Hemiartroplastia tipo bipolar
 - 50.5 Prótesis de Thompson

Disponibilidad de componentes:

- a. Tallos cementados con Offset estándar.
- b. Tallos cementados con Offset lateralizado.

- c. Tallos no cementados con Offset estándar.
- d. Tallos cementados con Offset lateralizado.
- e. Cabezas de 22 y 28 mm con longitudes menores a cero, cero y mayor a cero metales y cerámica.
Cabezas de 32 y 36 Mm con longitudes menores a cero, cero y mayor a cero. Cerámica
- g. Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular regular, pero con seguimiento reportado e indexado de más de 10 años.
- h. Inserto de polietileno altamente entrecruzado polietileno de última generación con sistema antioxidante
- i. Copas cementadas.
- j. No cementadas (desde 40 hasta 60mm).
- k. Prótesis bipolares.
- l. Prótesis mono polares tipo Thomson.

NOTA: Literatura indexada disponible de seguimiento de componentes protésicos y cemento de más de 10 años.

54. PROTESIS PRIMARIAS ESPECIALES

- 81.1 Prótesis cerámica cerámica
- 81.1 Prótesis con sistema antiluxante (Constreñida-Movilidad Dual)
- 81.1 Prótesis de superficie

Disponibilidad de componentes

- a. Cabezas de amplio diámetro mayores a 28Mm de cerámica 1 como sistema antiluxante, con longitudes menores a cero, cero y mayor a cero.
- b. Tallos cementados off set Standard y lateralizados
- c. Tallos no cementados off set Standard y lateralizados
- d. Copas no cementadas y cementadas con posibilidad de inserto de cerámica
- e. Prótesis de resuperficialización. Prótesis primaria modular no cementada para luxaciones altas por displasia, pos trauma ó pos infección.

NOTA: Literatura indexada disponible de seguimiento de componentes de más de 10 años.

55. PROTESIS DE REVISION: Incluye componentes protésicos para revisión de cadera en fémur y pelvis. Componentes para reconstrucción básica acetabular como anillos, y mallas.

Disponibilidad de componentes

- a. Tallos de revisión cementados y no cementados no modulares,
- b. Tallos de revisión modulares, con vástagos largos curvos, con vástagos con bloqueo diafisario.
- c. Tallos con sustitución de calcar.
- d. Cabezas de 28, 32, 36 mm con longitudes menores a cero, cero y mayor a cero.
- e. Copas cementadas y no cementadas
- f. Copas constreñidas y de movilidad dual cementadas y no cementadas.
- g. Anillos de reconstrucción de Muller y Bursch-Schneider.
- h. Metal trabecular

NOTA: Literatura indexada disponible de seguimiento de componentes de más de 10 años.

56. PROTESIS PARA REEMPLAZO ARTICULAR DE RODILLA

- 56.1 Prótesis primaria
- 56.2 Prótesis de revisión
- 56.3 Prótesis de platillo móvil
- 56.4 Prótesis unicompartimental de rodilla

56.5 Prótesis patelo-femoral

57. Prótesis para reemplazo articular de hombro total cementada y no cementado
58. Prótesis reversa para reemplazo articular de hombro
59. Prótesis para reemplazo articular de codo. Diseño anatómico, modularidad
60. Prótesis de cúpula radial. Modularidad, vástagos cementados cortos y no cementados.
61. Espaciadores de cemento con antibiótico para usar en revisión de reemplazos articulares de cadera y rodilla
62. Endoprotesis de cadera, rodilla y hombro, y codo (modulares en Titanio)
63. Prótesis de reconstrucción modular de cadera y rodilla
64. Cemento de alta y baja viscosidad, con y sin antibiótico
65. Prótesis de tobillo. Primario de tres componentes no cementada. Prótesis de revisión.

NOTA: Incluir las jeringas para cementar (Kit.), dentro de cada prótesis.

VI. OTRO MATERIAL DE ORTOPEDIA

ITEM MATERIALES

66. Set de tornillos de interferencia en titanio y biodegradables, en sus diferentes diámetros para LCA-LCP y transferencia tendinosa en pie.
67. Set de puntas de radiofrecuencia
68. Sistemas de fijación biodegradables para lesiones osteocondrales hombro, cadera, rodilla, tobillo, pie, codo y puño
 - 68.2 adentro-afuera
 - 68.3 afuera-adentro
69. Sistema de suturas meniscal : todo adentro
70. Sistemas de fijación ligamentaria femoral
71. Anclajes metálicos de 2.4, 2.7, 3.0 , 4.0, 5.0 y 6.5 mm para reparación de Bankart manguito rotador y cirugía de pie
72. Sistemas de anclaje biodegradables para hombro (2.8 a 3 Mm), cadera, codo, rodilla, y tobillo - pie
73. Factores de crecimiento
74. Sustitutos óseos
75. Sistema OATS
76. Sistema de remoción de cemento
77. Set de clavos de Kirchner de 0.6 a 1.6 mm doble punta

- 78. Set de clavos de steinman lisos de 2.0 a 5.0 mm
- 79. Set de clavos de steinman roscados de 2.0 a 5.0 mm
- 80. Alambre y cable para cerclaje de diferentes diámetros

V. CIRUGÍA MAXILOFACIAL

ITEM MATERIALES

- 81. TERCIO SUPERIOR Y MEDIO: Placas y tornillos de diferentes longitudes autorroscantes y auto perforantes
 - 81.1 Sistema 1.0 Mm
 - 81.2 Sistema de 1.5 Mm
 - 81.3 Sistema de 2.0 Mm
 - 81.4 Tercio superior y medio absorbible
- 82. TERCIO INFERIOR MANDIBULA: Placas y tornillos de diferentes longitudes autorroscantes y auto perforantes; en Titanio y Absorbible
 - 82.1 Tercio inferior mandíbula fractura
 - 82.2 Sistema de reconstrucción mandibular 2.0, 2.3, 2.4, 2.7 Mm; con placas auto bloqueadas
 - 82.3 Tutores externos
- 83. Materiales para Fijación Intermaxilar:
 - 83.1 Tornillos de fijación intermaxilar
 - 83.2 Alambre de 0.5, 0.7, 0.16, 0.20, Mm
 - 83.3 Arcos de Erick
- 84. DISTRACTORES OSEOS EN TITANIO
 - 84.1 Distractores alveolar: Vertical horizontal
 - 84.2 Distractores tercio medio
 - 84.3 Distractores mandibulares intraorales-extraorales: Rama-cuerpo
 - 84.4 Distractores externo tercio medio facial
- 85. . PROTESIS ARTICULARES TOTALES ATM
 - 85.1 Estándar
 - 85.2 Hechas a medida
- 86. Mini Anclajes absorbibles
 - 86.1 De 2.3 Mm
 - 86.2 De 1.6 Mm
- 87. Modelos esterilto gráficos
- 88. Implantes faciales de los tres tercios de la cara estándar y hechos a medida

89. Implantes de óseo-integración diferentes longitudes y diámetros
90. Kit. de artrocentesis
91. Set de artroscopia ATM
92. Insertos para cirugía piezo eléctrico de diferentes tamaños y presentaciones
93. Matriz dérmica celular humana en todas las presentaciones para solución específico de cada caso y Matrix ósea humana en todas las presentaciones
94. Sierras en todas las medidas
95. Mallas de cráneo plastia y orbitarias
96. set de Crawford y tubo de Jones

IX. NEUROCIROGÍA

ITEM MATERIALES

97. Sistema para uso multinivel y requerimientos posteriores de revisión que conste de:

- 97.1 Tornillos canulados poli axiales mínimo tamaño de 4.0-5.0-6.0 x 35 mm hasta 75 mm
- 97.2 Implante para Tlif en forma de banana semiconcaba de 9 a 11 Mm ancho, x 7 a 13 Mm largo x 27 Mm e 92.3
- 97.3 Implante Alif
- 97.4 Kit. De implante transpoas Inter corporal anterior, con sus correspondientes disponibilidad de componentes, con sistema de tornillos sacro iliacos con conectores a sistema transpedicular. Sistema implantable Xlif. Sistema Lif

Disponibilidad de componentes:

- a. Avance mediante el sistema iniciador, guía pedicular, y paso de barra percutánea.
- b. Con guías para estos de 1.37 mm hasta 1.45 mm.
- c. Instrumento de medición y precisión de torque y antitorque, que permita maniobras de corrección de cifosis, lordosis, distracción, compresión.
- d. Compatibilidad con sistemas de monitoreo intraoperatorio, radio lucidez
- e. Retractores y distractores guías de 7 orificios a 13 orificios rectas y curvas
- f. Raspa para disco intervertebral rectas, bayonetas en ángulo derecho e izquierdo.
- g. Luz incorporada al sistema de conectores de uso universal para el canal de trabajo
- h. Sistema Alligator, Alligator en bayoneta, Kerrison, Kerrison en bayoneta, retractor de nervio en bayoneta.
- i. Kit. de implante transpoas intercorporal anterior que tenga separador con posibilidad de fijación a la vértebra
- j. Sistema de monitoreo electrofisiológico intraoperatorio somató sensorial y motor

98. VERTEBROPLASTIA Y CIFOPLASTIA

- 98.1 Set de vertebró plastia para un nivel consta de dos iniciadores y dos cánulas de inyección
- 98.2 Cemento metil metacrilato, Tiempo de fraguado superior a 10 min. A temperatura 23°C
- 98.3 Sistema de balón, reservorio intracorporal para cifoplastia

99. CIRUGÍA UNIÓN OCCIPITO CERVICAL Occipito- c3

- 99.1 Sistema placa-barra, precurvada con tornillos de fijación para hueso.

- 99.2 Tornillos poliaxiales de 3.5 Mm x 10 hasta 24 Mm, con prisioneros para fijación de barras
- 99.3 Barras de unión.
- 99.4 Conector transversal

100. CIRUGÍA VIA ANTERIOR TORACICA Y/O LUMBAR HASTA TRES NIVELES CON TORASCOSCOPIA

- 100.1 Reemplazo corporal con cilindro de titanio expansible y ajustable, con medidas de 6 Mm a 33 Mm, alto 7 a 90 Mm de formas ovales, redondas y trapezoidales.
- 100.2 Placa auto estable con pernos y tornillos autotarrajantes y bloqueadores del perno de fijación interna.

101. CIRUGÍA VIA ANTERIOR CERVICAL

- 101.1 Placa auto estable, niveles 1-2-3 bajo perfil, de 25 hasta 70 Mm.
- 101.2 Tornillos para fijación de la placa de 3.5 x 14, 16 y 18 Mm con bloqueador de tornillos.
- 101.3 Malla de titanio para reemplazo corporal
- 101.4 Cage en Peek No. 2, ALIF small de 32.5 Mm x 21.5 Mm médium: 35.5 x 23.5 largue: 42 Mm y 28 Mm. Diseño trapezoidal con angulación de 5° a 10°.
- 101.5 Artroplastia de disco cervical

102. TRANSPEDICULAR TORACICO Y/O LUMBAR UN NIVEL, MÍNIMAMENTE INVASIVA

- 102.1 Tornillos transpediculares poliaxiales canulados de 4.5 hasta 7.5 longitud de 30 hasta 60mm para lumbar.
- 102.2 Tornillo autotarrajante con punta traumática.
- 102.3 Barras de titanio de paso percutánea
- 102.4 Conector transversal, con fijación interna
- 102.5 Gancho Torácico y lumbares de ángulo abierto y reducido, pediculares y sublaminares.
- 102.6 Conector Offset
- 102.7 Artrodesis posterior, cintura pélvica (lumbopélvica).
- 102.8 Sistema de derrotación global y segmentaria para corrección de escoliosis.
- 102.9 Dobladores externo insitum
- 102.10 Tornillo de escoliosis de bajo perfil, que contengan min. De 4.5 y entre 18 y 32 de longitud.
- 102.11 Tornillo de aumentación
- 102.12 Sistema de monitoreo electrofisiológico intraoperatorio somató sensorial y motor
- 102.13 Tornillo sacro iliaco con conector a sistema transpedicular.

Disponibilidad de componentes:

- a. Dobladores externo insitum
- b. Sistema de derrotación global y segmentaria para la corrección de escoliosis
- c. Tornillo de escoliosis de bajo perfil, que contengan min. 4.5 y entre 18 y 32 de longitud
- d. Tornillo de aumentación
- e. Sistema de monitoreo electrofisiológico intraoperatorio somato sensorial y motor

103. CIRUGÍA VÍA POSTERIOR CERVICAL

- 103.1 Tornillos transfacetarios poliaxiales de fijación interna de 3-4 Mm y longitud 10 hasta 44 Mm.
- 103.2 Conector transversal.
- 103.3 Barra 3.5 Mm x 200mm.
- 103.4 Gancho cervical laminar de 4.5 y de 6.0 Mm.
- 103.5 Cable doble en titanio.

104. SISTEMAS DE CIERRE CRANEAL

- 104.1 Placas de 14 Mm, Tornillos de 1.5x4mm
- 104.2 Malla 65x65 Mm

104.3 Malla 33x48 Mm

104.4 Malla 85x90 Mm

105. KIT DE CLIP DE ANEURISMA: Temporales y definitivos. Clips normales y minichips, diferentes medidas; debe incluir pinzas para la colocación de ganchos definitivos y temporales con cabeza fija y variable: Rectos, curvos, semicurvados, angulados, bayoneta, de apertura lateral, fenestrados rectos: curvos, angulados, oblicuos; de refuerzo

X. OTORRINOLARINGOLOGÍA

ITEM MATERIALES

106. Prótesis osciculoplastia (en todas sus dimensiones)

107. Prótesis de estapedoplastia (en todas sus dimensiones y materiales)

108. Tubos de miringotomía

109. Prótesis de tiroplastia (en todas sus dimensiones)

110. Cortador laríngeo/micro debridador

111. Puntas de radiofrecuencia.

112. IMPLANTE ESPECIALES COCLEAR; que incluya:

- a. Valoración inicial
- b. Soporte intraquirúrgico de telemetría
- c. Programaciones del implante por audióloga especialista en Implante coclear, que incluya encendido y 4 controles en el año
- d. Rehabilitación por fonoaudióloga entrenada en rehabilitación auricular, en el lugar más cercano al domicilio del paciente por un año; 12 sesiones mensuales total 144 al año.
- e. Valoración inicial y posterior del tratamiento.

113. Audifono de conducción ósea implantable y semi- implantable que incluya implante auditivo osteointegrado

114. Implante osteointegrado para prótesis faciales

115. Fresas Braun para otótomo cortante y pulidoras

ES IMPORTANTE ANEXAR EN LA OFERTA ECONOMICA TODO EL PORTAFOLIO, INDICANDO TODAS LAS REFERENCIAS POR PRODUCTO Y VALORES UNITARIOS, SUGUIENDO EL ORDEN DE LOS ITEMS.

Anexo 4
MINUTA CONTRACTUAL



OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT

CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXX
VALOR BOGOTÁ: \$ XXXXXXXX incluido IVA.
VALOR GIRARDOT: \$ XXXXXXXX incluido IVA.
VALOR ZIPAQUIRÁ: \$ XXXXXXXX incluido IVA.
VALOR TOTAL: \$ XXXXXXXX incluido IVA.
CPD: XXX de 2015
PLAZO: XXXX(XXX) MESES

Entre OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en Duitama - Boyacá, en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental numero 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión numero 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995 y el estatuto de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, por una parte; y por la otra, XXXXXXXX., identificada con el NIT XXXXXXXX, representada legalmente por XXXXXXXX, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. XXXX de XXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizó convocatoria pública No. XXX de 2015 con el fin recibir propuestas para el SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT. **SEGUNDA:** Que agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la CONTRATISTA es conveniente para el HOSPITAL. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de XXX febrero de 2015, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del Hospital, de conformidad con el termino de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. XXX de 2015, para la celebración del presente contrato de suministro.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT

SEGUNDA.- ALCANCE DEL SUMINISTRO: El contrato comprende el suministro de los siguientes insumos:

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios de cada uno de los elementos que integran cada ítem, serán los establecidos en la respectiva oferta presentada por el contratista, la cual se entiende integrada al presente contrato. Así mismo, se entiende que los precios indicados en la respectiva oferta incluyen IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **CONTRATISTA**, además de los elementos listados, cualquiera de los productos y referencias ofertados según lo establecido en el pliego de condiciones, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo el contratista podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado a la respectiva unidad funcional.

PARÁGRAFO TERCERO: Los ítems señalados son meramente indicativos, y no impiden que el **HOSPITAL** pueda solicitar otros que no se encuentren mencionados en la presente cláusula atendiendo la necesidad del usuario, sin embargo, el **CONTRATISTA** debe mantener los precios ofertados en su propuesta en todos los ítems ofertados, se encuentren o no incluidos en la presenta cláusula.

PARÁGRAFO CUARTO: El suministro en las Unidades Funcionales de Girardot y Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones legales inherentes al tipo de contrato y a la naturaleza jurídica de las partes, el **CONTRATISTA** se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, celeridad, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del objeto contractual y las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual según lo previsto en la convocatoria No. X de 2015, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el **HOSPITAL**.
3. Entregar en comodato como parte integral del objeto contractual, los equipos y apoyo tecnológico necesarios para el correcto consumo de los insumos suministrados, sin costo adicional.
4. Brindar soporte técnico especializado, por medio de un profesional en instrumentación quirúrgica, para la orientación de la utilización de los insumos en el acto quirúrgico y para el manejo de los equipos y material necesarios para el suministro.

5. Brindar capacitación a los funcionarios que participen en la implementación del insumo, según sea el caso y por indicación del **HOSPITAL**.
6. Recoger y retirar del **HOSPITAL**, así como efectuar una correcta disposición final de los residuos que resulten de la utilización de los insumos contratados, de acuerdo a la normatividad vigente, si a ello hubiese lugar teniendo en cuenta las características de los bienes y la esencia y naturaleza del objeto contractual.
7. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias solicitadas en las especificaciones técnicas, así como marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por **EL HOSPITAL**. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
8. No podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
9. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión imputables **AL CONTRATISTA**.
10. Cumplir con los valores agregados ofertados en la propuesta presentada, si a ello hubiere lugar.
11. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.
12. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato
13. Entregar los insumos completos en la Central de Esterilización de la unidad funcional correspondiente a la solicitud y según los tiempos señalados por el supervisor del contrato, sin costo adicional.
14. Avisar oportunamente al **HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
15. Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato.
16. Relacionar y conciliar mensualmente la ejecución del negocio con el supervisor del contrato en los términos estipulados en el presente contrato.
17. Efectuar las entregas de los bienes contratados en la forma prevista en este contrato y dentro de los plazos acordados.
18. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
20. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Recibir los bienes, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.
2. Exigir del **CONTRATISTA** y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas.

QUINTA. CONDICIONES DE COMODATO: En caso que el **CONTRATISTA** ofrezca comodatos o resulte necesario apoyo tecnológico para el consumo o uso de los insumos contratados, el mismo se encontrará regulado por los siguientes parámetros:

1. El comodato es accesorio al contrato de suministro, por lo tanto tendrá la misma suerte jurídica que su contrato principal. En consecuencia, la duración del comodato estará determinada por la duración del suministro.

2. Los bienes presentados en comodato para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán encontrarse en condiciones óptimas, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los actuales términos de referencia.
3. Los bienes entregados en comodato deberán incluir mantenimiento y todos los insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo. **El HOSPITAL** se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para cualquier valor por razón de seguros.
4. **El CONTRATISTA** deberá asegurar los bienes ofrecidos como apoyo tecnológico en virtud del comodato.

SEXTA. CONDICIONES DEL APOYO TECNOLÓGICO, SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACIONES: Se entenderá por apoyo tecnológico, todo el instrumental (brocas, tarrajas, etc.), motores y demás equipos necesarios para la colocación del material contratado; las condiciones del apoyo tecnológico en el presente negocio serán las siguientes:

1. **El CONTRATISTA** se obliga para con **el HOSPITAL** a prestar soporte técnico y médico para las cirugías a realizar con los materiales de osteosíntesis contratados, para tal efecto, entre otras, deberá colocar un (a) instrumentador (a) quirúrgico (a) profesional, tiempo completo, en el horario que el supervisor disponga.
2. **El CONTRATISTA** se obliga para con **el HOSPITAL** a entregar en calidad de comodato todo el instrumental (tales como brocas, tarrajas, etc.), motores y demás equipos necesarios para la colocación del material contratado los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, y que no tendrán costo alguno para **el HOSPITAL**. Dicho comodato se entenderá incluido dentro del presente contrato, relacionando los elementos a entregar en un anexo o informe de supervisión o un documento de relación adelantado conjuntamente con el supervisor administrativo.
3. En el caso del numeral anterior, **el HOSPITAL** no asegurará dichos apoyos tecnológicos toda vez que no le es posible suscribirlos sobre bienes que no sean de propiedad del mismo.
4. El apoyo tecnológico deberá ser entregado en la Central de esterilización del **HOSPITAL** debidamente relacionado y discriminado.
5. En ningún caso **el CONTRATISTA** podrá cobrar sumas adicionales por el préstamo, comodato, uso, etc., del apoyo tecnológico.
6. El apoyo tecnológico deberá poseer las calidades técnicas que le permitan funcionar óptimamente y los perjuicios que se llegasen a ocasionar por la ausencia o mala calidad de los mismos constituirán siniestro para el caso de la garantía de cumplimiento y calidad. Por tanto, **el HOSPITAL** tampoco pagará las brocas, tarrajas y demás apoyo tecnológico que se dañen ya que se asumirá que tuvieron un exceso de uso antes de entregarlas **al HOSPITAL**.
7. En caso de ofrecer capacitaciones para el personal, las personas a enviar a dichas capacitaciones serán elegidas por la Gerencia del **HOSPITAL**. En caso que **el CONTRATISTA** realice ofrecimientos sin previa autorización de gerencia se entenderá como corrupción y, en consecuencia, se declarará el incumplimiento del contrato y se realizará los procedimientos para sancionar dicha actividad.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: **El CONTRATISTA** se obliga para con **el HOSPITAL** a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. **El CONTRATISTA** se obliga para con **el HOSPITAL** a entregar los materiales para osteosíntesis contratados en la central de esterilización de las unidades funcionales de Bogotá, Zipaquirá y Girardot, de acuerdo con las solicitudes que efectuó **el HOSPITAL**, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato; incluyendo todo el instrumental (tales como brocas, tarrajas, etc), motores y demás equipos necesarios para la colocación del material contratado, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, empaque y almacenamiento.
2. Los insumos a entregar deberán ser nuevos, cumplir con la normatividad vigente, y guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por **el HOSPITAL**, a costo del **CONTRATISTA**. **El HOSPITAL** podrá inspeccionar el material.
3. **El CONTRATISTA** deberá entregar un "set" o juego completo de materiales para osteosíntesis, de acuerdo a la naturaleza de la cirugía a efectuar.
4. **El CONTRATISTA** podrá identificar los productos con un autoadhesivo, desprendible. Dicho autoadhesivo deberá identificar plenamente el material de osteosíntesis.
5. **El CONTRATISTA** deberá entregar en la Central de esterilización un documento, legible y completo, de **REMISIÓN** del material para osteosíntesis solicitado, en dos (2) copias, una para la supervisión y otra para la jefe de la central de esterilización. En dicho documento se deberá relacionar, lo más discriminadamente posible:
 - A. El material para osteosíntesis, cantidades por elementos y precios unitarios.
 - B. El nombre del paciente y su identificación.
 - C. El Nombre del médico programado para la cirugía.
6. Las entregas para cirugías programadas (diferentes a las del área de urgencias) deberán realizarse entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las cinco y treinta de la tarde (5:30 PM) los días hábiles. Solo en caso excepcionales, previamente acordados con el supervisor, se podrá realizar entregas los días no hábiles entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las doce del mediodía (12:00 M).
7. **El HOSPITAL** deberá hacer la solicitud antes de las doce del mediodía (12:00 M) del día anterior en que pretenda recibir los insumos contratados necesitados, la comunicación se realizará por los medios convenidos con el supervisor para tal fin, el contratista deberá confirmar el recibo de la solicitud.
8. **El CONTRATISTA** y **el HOSPITAL**, deberán cumplir con los horarios anteriores para que los insumos contratados solicitados se reciban en **el HOSPITAL** con un día de anterioridad al de la cirugía programada.
9. Atender las situaciones para el área de urgencias dentro de las seis (6) horas siguientes a la solicitud que le haga **el HOSPITAL** mediante cualquier tipo de comunicación.
10. Mantener en consignación en **el HOSPITAL** los materiales de osteosíntesis que el supervisor del contrato le indique mediante comunicación escrita, por cada una de las sedes para la atención de urgencias.
11. **El HOSPITAL** podrá exigir al **CONTRATISTA** el cambio de los insumos entregados cuando a criterio del supervisor el apoyo tecnológico no ofrezca las condiciones necesarias para su utilización o fin perseguido.
12. **El CONTRATISTA** no podrá exigir ningún emolumento **AL HOSPITAL** para la entrega de los materiales para osteosíntesis en las unidades funcionales de Bogotá, Zipaquirá y Girardot.
13. Colocar un representante comercial en comunicación directa y permanente con **el HOSPITAL**, para efectos de verificar la ejecución del contrato. Para tal efecto el **CONTRATISTA** deberá notificar al **HOSPITAL** un número de teléfono móvil y correo electrónico donde comunicarse con el representante. La falta

de comunicación (móvil desactivado, móvil cancelado, móvil suspendido, número equivocado, móvil apagado, móvil perdido) constituirá incumplimiento del contrato.

OCTAVA. CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN O RETIRO DEL MATERIAL: Las condiciones de devolución o retiro serán las siguientes:

1. Colaborar en la confección de una hoja o relación de gasto o consumo de materiales para osteosíntesis.
2. La hoja o relación de gasto o consumo de materiales para osteosíntesis se suscribirá tanto por el **HOSPITAL** como por el **CONTRATISTA**, a través de las personas que intervengan en la implementación del insumo, de la cual se producirán cuatro (4) ejemplares: el original para la oficina de osteosíntesis, copia para la central de esterilización, copia para la historia clínica, y copia para el **CONTRATISTA**.
3. **EL CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a efectuar el retiro de los materiales de osteosíntesis remisionados y no consumidos por el **HOSPITAL**.
4. Los materiales para osteosíntesis a retirar serán consistentes con el documento de remisión y la hoja de consumo o gasto, realizada al finalizar la cirugía en las salas de cirugías. En caso de cualquier inconsistencia entre el original y los demás ejemplares, prevalecerá lo consignado en el original.
5. Los materiales para osteosíntesis deberán ser retirados como máximo, hasta las doce del mediodía (12:00 M) del día hábil inmediatamente siguiente de la cirugía.

NOVENA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, el **HOSPITAL** podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el **HOSPITAL** ofrece.

DÉCIMA. CONDICIONES DE FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados, y a las condiciones comerciales y financieras ofrecidas.
3. **El CONTRATISTA** deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, sin perjuicio que el **CONTRATISTA**, además, también lo identifique con el nombre comercial del productor, el número de remisión y de referencia de cada producto. Así mismo el nombre e identificación del paciente.
4. **El CONTRATISTA** facturará al **HOSPITAL**, en orden cronológico de entrega y/o consumo de los insumos contratados.
5. La facturación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la confirmación del consumo final efectuada por la jefe de la Central de Esterilización y remitida a la Oficina de Osteosíntesis. En caso que no sea un día hábil, la facturación se deberá efectuar dentro de las veinticuatro (24) horas del día hábil inmediatamente siguiente.

6. La facturación deberá radicarse en la Oficina de Osteosíntesis **del HOSPITAL** en horarios de oficina, y copia vía correo electrónico al responsable de la Unidad Funcional por indicación del supervisor.
7. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, **el CONTRATISTA** deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.
8. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado a la unidad funcional, **el CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar la respectiva liquidación o su adición.
9. Efectuar **nota crédito independiente** por un valor equivalente al descuento comercial y financiero ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato, si a ello hubiere lugar.
10. No se recibirán facturas del **CONTRATISTA** por parte del **HOSPITAL** si no incluye o cumplen con las condiciones de facturación. De la misma manera tampoco se recibirán si no se ha retirado o devuelto el material para osteosíntesis no utilizado o consumido en las cirugías.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, **el CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura como una nota en el formato recontrol y ejecución del contrato, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El **CONTRATISTA** deberá relacionar mediante documento escrito y que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato. Dicho formato deberá tener el visto bueno del supervisor.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual tendrá que sostener como mínimo una entrevista al mes según lo solicitado por el supervisor, en las instalaciones **del HOSPITAL**, con el fin de conciliar la ejecución del contrato. La inasistencia o inobservancia de lo anterior puede constituir incumplimiento.
4. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, **el CONTRATISTA** deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.
5. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar, previa entrada de los elementos.

DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será de XXXXXX M/CTE (\$ XXXXX) incluido IVA, y los demás impuestos a que haya lugar, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por **el HOSPITAL**, previa presentación al Supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

DÉCIMA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **XX DE 2015**

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al perfeccionamiento del contrato, la **CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
2. **CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARÁGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, la **CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución del contrato será de **XXX (XX) MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato; sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

DÉCIMA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por la **CONTRATISTA**.

DÉCIMA SÉPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, la **CONTRATISTA** deberá constituir las garantías señaladas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, la **CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA NOVENA. MULTAS: El **HOSPITAL** impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

VIGÉSIMA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del **HOSPITAL** y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA. CADUCIDAD: **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por la **CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL**.

VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se consideran incluidas las mencionadas cláusulas excepcionales.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACION DE COMÚN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL: **EL HOSPITAL** podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si la **CONTRATISTA** no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: La **CONTRATISTA** declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

TRIGÉSIMA. INDEMNIDAD: La **CONTRATISTA** mantendrá Indemne al **HOSPITAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **LA CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL HOSPITAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **LA CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL HOSPITAL**. **LA CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados a **EL HOSPITAL**, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de **EL HOSPITAL**.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado **EL HOSPITAL** a la reparación patrimonial de algún daño imputable al **CONTRATISTA**, **EL HOSPITAL** repetirá en contra de éste.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: Convocatoria Pública No. XXX de 2015, propuesta y documentos de **EL CONTRATISTA**, certificado de disponibilidad presupuestal, acta del Comité de Compras y Contrato a través de la cual se recomienda la presente contratación y resolución de adjudicación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al **LIDER DE PROYECTO DE ALMACÉN**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
GERENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

Proyectó: Profesional en Misión
Contratos

Revisó: Jefe Oficina Jurídica

Líder de Proyecto Almacén

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 61 DEL 2015

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
B	41003	01	MATERIAL PARA OSTESINTESIS	3.302.433.222
B	41003	02	MATERIAL PARA OSTESINTESIS	127.484.825
B	41003	03	MATERIAL PARA OSTESINTESIS	1.899.436.893
				5.329.354.940

OBJETO CDP : PARA CUBRIR CONVOCATORIA SUMINISTRO DE MATERIAL PARA OSTEOSINTESIS BOGOTA, U.F. ZIPAQUIRA Y U.F. GIRARDOT

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 05/01/2015

Fecha de Vencimiento: 04/06/2015


MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera